

## La Banca Francesa Actual

Por A. L. BRUSSET

Gerente del Banco Francés para el Comercio y la Industria

### I) ESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES

La historia de los bancos franceses está estrechamente ligada a la evolución económica y social del país y lleva consigo en las diferentes fases de su desarrollo el sello de los grandes acontecimientos y tendencias sociales que han dominado la vida de la nación durante el curso del siglo XIX y lo que va transcurrido del siglo XX.

1º) *La concentración bancaria.*—Una de las consecuencias de esta evolución es un movimiento de concentración que, lo mismo que en la industria, ha sido general y continuo. Ha afectado a todos los bancos, de cualquiera especialización que ellos sean. Esta concentración se ha efectuado ya por fusiones o absorciones, o por la creación en un importante número de establecimientos no sólo de sucursales sino también de filiales.

En 31 de diciembre de 1953 había 355 bancos franceses inscritos, contra 366 en 31 de diciembre de 1952 y 411 en 31 de diciembre de 1946. En 7 años, el número de bancos inscritos disminuyó pues en un 13.8%.

Esta concentración es aún más notoria si se considera la repartición de los despachos para el servicio público y la cuantía de los fondos que allí se depositan. Los cuatro mayores establecimientos de crédito son el Crédit Lyonnais, el Société Générale, el Comptoir National et l'Industrie, que por sí solos tienen en Francia 1.773 oficinas

permanentes, sobre un total de 3.281, concentrando más de la mitad de los depósitos bancarios del país.

Ciertas agrupaciones ligadas por los mismos intereses acentúan igualmente el movimiento de concentración de los bancos franceses; por ejemplo seis bancos de crédito a mediano plazo son filiales de otros. Una tercera parte de los bancos de depósito de París, con excepción de 6 establecimientos de crédito, está compuesta de filiales de otros bancos o de empresas industriales.

Conviene distinguir dentro de esta concentración económica de las empresas bancarias, lo que podría llamarse la concentración administrativa por vía de autoridad. Se trata en este último caso de una política adoptada por el gobierno, con la finalidad de disminuir la cantidad de oficinas para el despacho del público.

2º) *La especialización bancaria.*—El problema de la especialización de los bancos en Francia se ha planteado en términos propios. La práctica de la banca mixta, es decir, de las entidades que tratan indistintamente toda clase de operaciones bancarias era relativamente excepcional y desde hacía ya tiempo se había instituido entre los establecimientos bancarios una especialización empírica de sus actividades que permitía distinguir muy fácilmente los bancos d'affaires de los bancos de depósito, los cuales definiremos más adelante. El objeto económico de los bancos d'affaires, la técnica de sus operaciones y la naturaleza de sus disponibilidades eran muy diferentes en verdad del objeto, de la técnica o de los recursos de los bancos de depósito.

Cuando en 1941 se presentó por primera vez la necesidad de efectuar una reglamentación general bancaria, la junta provisional de organización habría podido legalizar simplemente la situación existente. No lo hizo sin embargo, por estar convencida de que las medidas que se tomaban en el extranjero para obtener la especialización de los bancos no se imponían en nuestro país en donde la mayor parte de los bancos habían observado, por su propia cuenta, las reglas de prudencia cuya utilidad les había sido demostrada por una larga experiencia.

Por el contrario, en 1945 el legislador se preocupó sobre todo de organizar el sistema bancario en función de la finalidad que quiso asignarle. Es por esto que la protección de los depositantes —asegurada por otra parte por las reglas de prudencia que acabamos de mencionar y que los bancos aplican por sí mismos— se esfuma en el mo-

mento ante la necesidad de asegurar el control, y quizá sobre todo la orientación dirigida del crédito.

La ley del 2 de diciembre de 1945 reparte los bancos en tres categorías: bancos de depósito, bancos d'affaires, bancos de crédito a largo y mediano plazo y determina con precisión las restricciones impuestas a cada una de esas categorías complementando la amplia definición de la ley del 13 de junio de 1941, que considera a los bancos como "empresas habilitadas para tratar habitualmente con toda clase de bienes del público, toda clase de créditos o de operaciones financieras".

El sistema bancario francés se caracteriza por la coexistencia de un sector privado y de un sector público y semipúblico, de los que veremos después las fronteras y los puntos de contacto. En ambos sectores se observa la especialización.

#### A) SECTOR PRIVADO

1) *Bancos de depósito*.—Dentro de los términos de la ley, los bancos de depósito son aquellos "que reciben del público depósitos a la vista o a un término que no puede exceder de dos años".

Estas instituciones no pueden mantener, en empresas distintas de bancos o establecimientos financieros, o también sociedades inmobiliarias necesarias para su explotación, participaciones que excedan de un 10% del capital de tales empresas.

En ningún caso, el valor de tales participaciones, incluyendo dentro de ellas la suscripción de acciones, puede exceder del 75% de sus recursos propios. Les es prohibido sobrepasar estos límites, así como también toda utilización de sus depósitos para inversiones inmobiliarias, salvo autorización concedida por el Comité de depósitos del Consejo Nacional del Crédito.

Los bancos de depósito comprenden:

Los cuatro establecimientos de crédito nacionalizados que ya se mencionaron, y dos establecimientos de crédito no nacionalizados: el Crédit Industriel et Commercial y el Crédit Commercial de France; éste último vino a reemplazar la antigua Banque Suisse et Française.

Los demás bancos de depósito se clasifican de la siguiente manera: 82 bancos parisienses, casi todos especializados; 4 instituciones de redescuento; 22 bancos regionales, entre los que se cuentan el Crédit du Nord, la Société Marseillaise de Crédit, Varin Bernier & Cie. y al-

gunos otros bancos independientes; 11 bancos filiales del Crédit Industriel et Commercial, o que le están afiliados; 3 bancos filiales de otros bancos parisienses; 168 bancos locales; 16 bancos argelianos de los cuales los más importantes son la Société Nouvelle de la Compagnie Algerienne de Crédit et de Banque y el Crédit Foncier d'Algérie & Tunisie; 6 bancos franceses que trabajan esencialmente en Francia de ultramar o en el exterior.

(En 31/12/53)	Total del Balance	Cartera	Cuentas Particulares	Cuentas Corrientes
EN MILLONES DE FRANCOS (1)				
<b>4 bancos nacionalizados</b>	1.324.261	884.006	327.623	630.685
Bancos de depósito parisienses	118.776	66.613	19.286	61.700
Bancos de redescuento	108.204	4.356	38	96
Bancos regionales	339.773	230.619	77.104	162.093
Bancos locales	68.702	38.020	19.928	32.492
Bancos argelianos	202.590	136.760	52.495	52.158
	2.162.306	1.360.374	496.474	939.224

2) *Bancos "d'affaires"*.—Los bancos llamados d'affaires son aquellos cuya actividad principal consiste en tomar y en gestionar las participaciones en negocios existentes o en formación en la apertura de créditos, sin limitación de plazos a las empresas públicas o privadas que se benefician, se han beneficiado o se deben beneficiar de esas participaciones. Estos bancos no pueden invertir en tales empresas sino fondos provenientes de sus recursos propios, o de depósitos a dos años de término de preaviso. No pueden abrir cuentas de depósito sino a su personal, a las empresas a quienes se hayan abierto créditos o que se hayan beneficiado de participaciones; a las personas físicas o morales que tengan la calidad de comerciantes y para el ejer-

(1) 350 francos = 1 dólar U. S. A. o sea 140 francos = 1 peso colombiano al cambio oficial.

100 francos = 1 peso colombiano al cambio libre (aproximadamente).

cicio de su principal actividad profesional; a los suscriptores de acciones de sociedades en las cuales hayan tomado participaciones y con la condición de que tales suscriptores mantengan abiertos depósitos de títulos en el banco.

Los bancos d'affaires llegaban en 1953 a 41, de los cuales 29 eran sociedades constituídas por acciones, entre las que se contaban el Banque de Paris et des Pays Bas, el Banque de l'Indochine, el Banque de l'Union Parisienne, 10 sociedades de personas (Rothschild Freres, Lazard Freres & Co., Worms & Co., etc.) y dos bancos especializados en operaciones de metales preciosos.

Los bancos d'affaires constituídos como sociedades por acciones son vigilados por un Comisario del gobierno cuando el total de su balance y el de sus compromisos fuera de balance pasan de dos mil millones de francos.

(En 31/12/53)	Total del Balance	Cartera	Cuentas Particulares	Cuentas Corrientes
EN MILLONES DE FRANCOS				
Bancos d'affaires (Sociedades por acciones)	271.827	150.235	19.657	125.774
Bancos d'affaires (Negocios personales)	55.940	20.331	3.451	34.784
	327.767	170.566	23.108	160.558

3) *Bancos de crédito a largo y a mediano término.*—Se asemejan a los bancos de depósito por su técnica y sus créditos, concedidos generalmente bajo forma de descuento o de descubiertos en cuenta corriente y, por otro lado, a los bancos d'affaires por el espíritu con que estudian y vigilan los negocios que se les proponen pero se diferencian de los bancos de depósito por los mayores plazos de sus créditos, y de los bancos d'affaires por el hecho de que no toman, en principio, participaciones. Hacen préstamos, pero no se asocian.

Los bancos de crédito a largo y a mediano plazo están sometidos a las mismas limitaciones que los bancos de depósito en lo relativo a sus participaciones. El número de estos bancos llega a 8.

4) *Establecimientos financieros.*—Fuera de los bancos propiamente dichos, funcionan en Francia un gran número de *establecimientos financieros*. Estas son empresas que, sin ser bancos, ejecutan en forma

profesional o no principal o accesoria, permanente u ocasional, operaciones de orden bancario, bursátil o financiero. Estos establecimientos eran alrededor de 620 el 31 de diciembre de 1951, y se descomponían en 60 sociedades financieras, 313 establecimientos de depósito de títulos, 81 sociedades para financiar ventas a crédito, 4 establecimientos de redescuento y 31 uniones molineras.

#### B) SECTOR BANCARIO PUBLICO Y SEMIPUBLICO

1) *Emisión monetaria.*—A la cabeza de la organización bancaria francesa figura el Banco de Francia, el cual es un instituto de emisión y a un mismo tiempo un instituto central de redescuento.

El Banco de Francia se halla encargado de crear la moneda fiduciaria y de la emisión de billetes. Dirige el mercado monetario, al que afluyen en último término el mercado del crédito y el mercado financiero. Es el Banco de Francia el que, directa o indirectamente, asegura el control de los bancos llamados privados, y la orientación del crédito que tales entidades tienen como misión conceder a sus clientes. Su acción se ejerce normalmente por medio de la variación de las tasas de descuento, y por los límites que fija a sus operaciones de redescuento y a sus intervenciones de open-market.

El Banco de Francia fue constituido bajo el Consulado en el año 1800. Napoleón fue uno de sus primeros accionistas. Era entonces un banco privado que tenía por objeto el descuento de letras comerciales por medio de emisión de billetes de banco. La ley del 24 Germinal del año xi (14/4/1803) le concedió el privilegio exclusivo de emitir billetes en París. Este privilegio se extendió a todo el territorio en 1848. El banco fue nacionalizado por la ley del 2 de diciembre de 1945 después de haber estado sujeto en 1936 a modificaciones muy importantes tanto en su estructura como en su funcionamiento.

El Banco de Francia está dirigido por un Gobernador y dos Vicegobernadores asistidos por un Consejo General. Su administración central se halla en París y tiene sucursales en los Departamentos. Además de su objeto tradicional, el Banco de Francia tiene en la administración de las finanzas públicas el papel de Cajero y de banquero del Tesoro Público y el de gestor del Fondo de Estabilización de Cambios.

El Banco de Francia redescuenta en principio el papel comercial, provisto de tres firmas solventes, y que no tenga más de 90 días de

plazo. Admite al redescuento en este momento efectos financieros que representan créditos renovables hasta por un término de dos años. Y por último redescuenta los créditos a mediano término de que más adelante hablaremos.

Fuera de la Francia metropolitana, el monopolio de emisión se ha concedido para los tres departamentos argelianos, al Banque de l'Algerie et de la Tunisie, nacionalizado por la ley del 17 de mayo de 1946, para el Africa Ecuatorial Francesa y el Cameroun, al Institut d'Emission de l'Afrique Equatoriale Française et du Cameroun, y para el Africa Occidental Francesa y el Togo al Institut d'Emission de l'Afrique Occidentale Française et du Togo.

## 2) DEPOSITOS Y MOVIMIENTO DE FONDOS

a) *Servicios públicos*.—El sector público bancario comprende igualmente el servicio público constituido por los *contadores directos del tesoro* (Pagaduría General, Tesorerías Pagadurías Generales, Preceptores, etc.), que tienen el derecho de recibir depósitos del público y asegurar a sus depositantes el mismo servicio de caja que los Bancos ordinarios prestan a su clientela.

b) *Caisse des Dépôts et Consignations* (Caja de Depósitos y Consignaciones).—Instituida por una ley de 1816 es un establecimiento público dotado de personería moral y de autonomía financiera. Esta institución maneja los fondos de las Cajas de ahorros y centraliza los fondos de los organismos de seguridad social. Interviene en el mercado financiero por medio de inversiones a largo término y también por medio de préstamos a las colectividades locales; y en el mercado monetario por sus operaciones sobre bonos del Tesoro; sobre el mercado del crédito por la movilización de créditos bancarios a mediano término. Interviene asimismo en materia de crédito social por los anticipos que otorga al Tesoro para la aplicación de diferentes leyes de interés social.

El total de los capitales que mueve la Caja de Depósitos y Consignaciones se eleva el 31 de diciembre de 1953 a 1.373.000.000.000 de francos, de los cuales 1.000.000.000.000 provenían de las Cajas de Ahorros.

c) *La administración de correos, telégrafos y teléfonos*.—Dispone de un establecimiento público de carácter financiero, la *Caja Nacional de Ahorros*, instituida bajo la garantía del Estado y bajo la auto-

ridad del Ministerio de Correos, Telégrafos y Teléfonos. La Caja Nacional de Ahorros puede reembolsar a la vista las sumas que se le depositen. El 31 de diciembre de 1953 los depósitos en poder de la Caja Nacional de Ahorros llegaban a 445 mil millones de francos.

Existen también Cajas de Ahorros ordinarias cuyo total de depósitos en diciembre de 1953 llegaba a 541 mil millones de francos. Estos fondos con excepción del 30% de su monto se entregan a la Caja de Depósitos y Consignaciones y son manejados por ella.

La Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos comprende igualmente el servicio de cuentas corrientes y cheques postales que emite y paga transferencias en cuenta sin empleo de signos monetarios.

El sector semi-público todavía comprende Bancos constituidos con estatutos especiales que dependen directamente del Ministerio de Hacienda. Tales son los establecimientos de crédito popular cuya especialización no se refiere a la naturaleza de sus operaciones sino a la categoría social y económica de su clientela. Es por esto que el crédito artesanal individual es del resorte exclusivo de los bancos populares.

La situación en conjunto de los bancos populares acusaba el 31 de diciembre de 1953 un total de capital y reserva de más de 4 mil millones de francos mientras que sus depósitos y cuentas pasaban de 86 mil millones de francos.

## 3) PRESTAMOS ESPECIALIZADOS

a) *El Crédit Foncier de France*.—Creado en 1852 tiene por objeto efectuar préstamos hipotecarios reembolsables por anualidades a largo término (6 a 30 años) y el redescuento de pagarés que representan créditos a mediano plazo: construcción inmobiliaria, suministro de equipos industriales y agrícolas. Mencionaremos también el *Sous-Comptoir des Entrepreneurs*, filial del *Crédit Foncier de France*, especializado en operaciones para construcción de inmuebles.

Los recursos del *Crédit Foncier* llegaban el 31 de diciembre de 1953 a mil doscientos millones de francos en capital y 144 mil millones de francos en obligaciones colocadas entre el público.

b) *El Crédit National* fue creado en 1919 y tuvo primitivamente por objeto movilizar las anualidades de los perjuicios de guerra otorgadas por el Estado a los damnificados. Más tarde se le asignó la función de efectuar cierto número de pagos por cuenta del Estado.

Actualmente las principales operaciones del Crédit National son: cubrir por cuenta del Estado los perjuicios de guerra, hacer préstamos a largo o a mediano término (préstamos directos a la industria, anticipos especiales por cuenta del Estado o por cuenta del Fondo de Modernización y de Equipo). En fin la movilización de créditos bancarios a mediano plazo avalisados por la Caisse Nationale des Marchés de l'Etat o de créditos de exportación provistos del aval del Banque Française du Commerce Extérieur.

Para asegurar el conjunto de tales operaciones el Crédit National dispone: de su capital y de sus reservas, de la emisión en el público de obligaciones garantizadas o no por el Estado, de anticipos directos o indirectos del Estado, de préstamos contraídos en el exterior y del redescuento en la Caja de Depósitos y Consignaciones y en el Banco de Francia.

El 31 de diciembre de 1953 su capital se elevaba a 735 millones de francos, sus reservas a 1.500 millones y el total de sus obligaciones colocadas en el público a 213 mil millones de francos.

4) *Concours par Signature.*—La Caisse Nationale des Marchés de l'Etat, establecimiento público dotado de personería moral y de autonomía financiera, fue creado en 1936 para permitir a los titulares de adjudicaciones públicas movilizar su crédito sobre el Estado. Interviene únicamente por medio de su firma, acepta las letras giradas a su cargo por los proveedores del Estado, una vez que sus contratos han sido cumplidos.

Puede previamente otorgar su aval a los efectos emitidos por aquéllos con el fin de procurarse las disponibilidades necesarias para la iniciación y la ejecución de sus trabajos. Concede también su aval a las letras de los titulares de cartas de conformidad, documentos por medio de los cuales un ministerio invita a los industriales a entregar ciertos artículos o mercancías. Moviliza siempre con su firma cierta clase de créditos a mediano término. Concede en fin por medio de su aval los créditos necesarios a las empresas industriales nacionalizadas.

5) *Comercio exterior.*—El Banque Française du Commerce Extérieur hace también parte del sector semi-público. Creado en 1946, reemplazó al Banque Nationale Française du Commerce Extérieur. Esta institución tiene el beneficio de un estatuto jurídico especial y su capital fue suscrito por el Banque de France, la Caisse des Depots et Consignations, el Crédit National, la Caisse Nationale de Crédit Agri-

cole y los bancos nacionalizados. El Banque Française du Commerce Extérieur trata todas las operaciones relativas a la importación y a la exportación: operaciones de cambio, apertura de créditos documentarios, préstamos a corto término, y créditos a corto plazo con destinación especial, bajo forma de créditos de aceptación o de créditos de caja, en particular para la importación de materias primas. Además el Banque Française du Commerce Extérieur interviene para hacer posible la movilización de créditos que los bancos, cuidadosos de su liquidez no habrían podido acordar y facilita especialmente la financiación de exportaciones aportando su concurso de acuerdo con métodos que tienen grande analogía con los que utiliza la Caisse Nationale des Marchés de l'Etat para la financiación de los contratos con entidades oficiales.

El 31 de diciembre de 1953 el capital del Banque Française du Commerce Extérieur era de 500 millones de francos, sus reservas alcanzaban a 906 millones. Sus compromisos por aval o por aceptaciones ascendían a 63,3 mil millones de francos.

6) *Agricultura.*—En el dominio del crédito agrícola se distinguen dos sectores: el sector oficial compuesto de organismos que disfrutaban de los anticipos del Estado y se halla encargado de repartir las subvenciones del Estado, y el sector libre que se beneficia únicamente de exenciones fiscales.

El sector oficial comprende ante todo la Caisse Nationale de Crédit Agricole, establecimiento público dotado de autonomía administrativa y financiera. Además de la gestión de los fondos puestos por el Estado a la disposición del crédito agrícola bajo la forma de dotación o de créditos especiales y de su repartición entre las Cajas regionales, la Caisse Nationale de Crédit Agricole tiene por objeto coordinar y controlar la actividad de los establecimientos de crédito mutuo que le han sido afiliados.

El sector oficial comprende además las Cajas locales de crédito agrícola mutuo (3.828) que constituyen la base del crédito agrícola. Estas son sociedades cooperativas que tienen un carácter de mutualidad y que agrupan a la vez individuos miembros de asociaciones agrícolas, de municipios y de cámaras de agricultura. Se ha querido sobre todo conservar a esas cooperativas de crédito su carácter de asociaciones de individuos que tengan entre ellos una confianza recíproca que repose sobre relaciones personales.

Las cajas de crédito agrícola que no solicitan ayuda del Estado pero que benefician de las mismas ventajas fiscales que las Cajas Oficiales representan el crédito agrícola mutual libre. Estas cajas son sometidas a los mismos estatutos legales que las Cajas Oficiales.

## II) LA INTERVENCION DEL ESTADO Y LA DIRECCION DEL CREDITO

Como se ha dicho anteriormente, la eficacia del mecanismo bancario francés en el cuadro de la economía capitalista liberal, es suficiente para explicar la razón por la cual los bancos franceses han escapado durante largo tiempo a todo control aun durante los períodos en que casi la totalidad de los sistemas bancarios extranjeros fueron sometidos a una primera reglamentación. Poco a poco, sin embargo, las intervenciones del Estado en la vida económica fueron creando un clima más favorable a las reformas bancarias. En vísperas de las hostilidades varios proyectos de reglamentación bancaria habían sido ya elaborados, pero fueron necesarias las consecuencias imprevistas causadas por la guerra para que se llevaran a cabo las reformas.

La reglamentación bancaria actualmente en vigor es el resultado de la superposición de dos series de disposiciones. La primera serie está constituida por las leyes de 13 y 14 de junio de 1941, relativas a la reglamentación y a la organización de la profesión bancaria y de las profesiones anexas. La segunda comprende la ley del 2 de diciembre de 1945 y las disposiciones subsiguientes relativas a la nacionalización del Banco de Francia, de los grandes bancos y a la organización del crédito.

Aunque tendiendo en conjunto a la misma finalidad, es decir, a la organización y control del sistema bancario en función de los intereses generales del país estas dos series de disposiciones están animadas por un espíritu totalmente diferente.

En efecto, mientras que la ley de 1941 se concentra especialmente sobre la reglamentación y la organización de la profesión bancaria, la ley de 1945 hace resaltar su objeto en su título mismo y tiene como finalidad especial la organización del crédito y los medios esenciales por los cuales espera llegar a este fin: la nacionalización de los bancos.

Si en verdad la nacionalización del Banco de Francia no suscitaba objeciones mayores —desde ya largo tiempo el Estado aprovechaba de cada ocasión en que le renovaba el privilegio de emisión, para aumentar sus exigencias. En cambio la nacionalización de los bancos pri-

vados era cuestión más delicada. Inspirándose en el principio de “desligar al Estado de toda sujeción a los intereses privados”, los reformadores buscaron los establecimientos que gracias a su fuerza económica y su poder de extensión nacional podían ejercer una influencia seria en la política del crédito. Es por esto que los cuatro grandes establecimientos de crédito francés, el Crédit Lyonnais, la Société Générale, el Comtoir National d'Escompte de Paris y el Banque Nationale pour le Commerce et l'Industrie fueron nacionalizados. Estos bancos han quedado como “empresas de carácter comercial, sometidas a la legislación relativa a los sociedades anónimas bajo reserva de las modificaciones establecidas por la ley del 2 de diciembre de 1945 y por la legislación comercial en sus relaciones con terceros”. Aunque sus Consejos de Administración se hallan compuestos por representantes del Estado, del Banco de Francia, de los gremios más importantes de la economía nacional, por representantes de los intereses privados, de los obreros y de los empleados de los bancos nacionalizados. A las reuniones del Consejo de Administración tiene derecho de asistir el censor delegado por la Comisión de Control de los Bancos.

Los bancos d'affaires se han escapado a la nacionalización pero la ley le ha dado al Estado los medios de fiscalizarlos, si lo estima conveniente. Los bancos más importantes de esta categoría fueron colocados bajo el control directo de un Comisario del Gobierno que dispone de amplios poderes y que está asesorado por un comité de control compuesto de un representante de las organizaciones patronales, de un representante de los sindicatos obreros y de un representante de los organismos financieros públicos o semipúblicos.

Las nacionalizaciones no fueron sino una parte de la reforma emprendida. El desarrollo de los medios de financiación, su mejor utilización y la supervigilancia de la aplicación, de las decisiones acordadas exigían una dirección de la política del crédito y un control real sobre los bancos.

De este modo la legislación de 1945 previó la creación de un Consejo Nacional del Crédito, y la reorganización de la Comisión de Control de los Bancos. La asociación profesional que en ninguna parte se menciona en la nueva ley, continúa evidentemente existiendo, siempre regida por las disposiciones de las leyes de junio de 1941.

El Consejo Nacional del Crédito está encargado de cuidar la dirección del crédito y la reglamentación bancaria (inscripción de los

bancos sobre las listas de matrícula y la estipulación de condiciones relacionadas con los bancos), de definir igualmente las diferentes categorías de bancos (bancos de depósito, bancos d'affaires, bancos de crédito a mediano y a largo término) y de reglamentar el funcionamiento de los bancos de depósito nacionalizados y el de los bancos de depósito del sector libre. El Consejo Nacional del Crédito está presidido por un ministro designado por el Gobierno; generalmente es el Ministro de Hacienda, asesorado por el Gobernador del Banco de Francia. El Consejo Nacional del Crédito se compone de 38 miembros que representan por una parte la agricultura, la industria, el comercio exterior, las profesiones, los sindicatos, etc., y por otra parte por el Estado y los organismos financieros y públicos y semipúblicos.

La Comisión de Control de los Bancos presidida por el Gobernador del Banco de Francia conserva poderes de investigación de control y de disciplina que le fueron conferidos por las leyes de junio de 1941 y además se le ha conferido el papel anteriormente desempeñado por las asambleas de accionistas en lo que se refiere a los establecimientos de crédito nacionalizados.

La investigación de los poderes públicos no se ha limitado a la estructura de la organización bancaria, sino que también se manifiesta en la política misma del crédito por medio del ejercicio de un control cualitativo y cuantitativo.

El control cualitativo se opera por medio de recomendaciones o de instrucciones en que se pide a los bancos eliminar de sus riesgos los créditos que el Consejo Nacional del Crédito considere como inoportunos o nocivos, desde el punto de vista económico, sometiendo la concesión de los créditos a cierto número de condiciones entre las cuales figura el control directo y prealable del Banco de Francia.

El Control cuantitativo tiende esencialmente a limitar de manera rigurosa los recursos de los bancos esterilizando parte de sus depósitos y restringiendo sus posibilidades de recurrir al redescuento. La esterilización parcial de los depósitos se persigue por la obligación impuesta a los bancos de mantener en sus carteras una cantidad mínima de documentos públicos. (Plancher de bons du Trésor.) La limitación de las posibilidades de redescuento se obtiene asignando a cada banco un "tope de redescuento". Desde que un banco llena su cupo no puede ya obtener redescuentos, cualesquiera que sean la calidad y los vencimientos de los documentos de que disponga.

Estas medidas son suavizadas por la posibilidad que tiene el Banco de Francia de revisar por una parte los cupos de redescuento, de admitir por otra parte al redescuento, fuera de cupo, papeles que representan créditos a mediano término y de autorizar en fin a los bancos para que puedan utilizar igualmente fuera de sus cupos las facilidades temporales que les otorga el Instituto de Emisión el cual les recibe en garantía o les compra en firme determinados valores.

En este punto de nuestra exposición es oportuno indicar brevemente los vínculos que unen las instituciones bancarias públicas y privadas y las diferencias que las separan. En la mayor parte de los casos estos dominios de actividad son bien distintos.

Los bancos practican sus operaciones corrientes de depósito y de retiro de fondos, de descuento, de descubiertos y de colocación de valores. Las garantías que toman son, salvo excepciones garantías mobiliarias. Revisten a menudo la forma movilizable de *Warrants*, o títulos descontables con garantía sobre mercancías. Fórmulas nuevas han permitido por otro lado realizar en ciertos casos garantías sin que el propietario pierda la posesión de ella; los activos industriales o agrícolas que garantizan al banquero permanecen en la posesión del deudor, quedando sometidos a una supervigilancia especial.

Los organismos públicos como el *Crédit National*, el *Crédit Foncier de France*, la *Caisse de Crédit Agricole*, otorgan préstamos directos, garantizados por hipotecas, y generalmente a largo término. No existe competencia entre estas categorías de operaciones. Se puede anotar que los bancos conceden a veces créditos de *relais* (transitorios) para permitir a quienes toman dinero de los organismos públicos esperar el cumplimiento de las formalidades necesarias.

Quisiera mostrarles ahora de qué manera el sector público y el sector privado cooperan.

Un gran número de operaciones bancarias, tratadas bajo forma de descuento acaba evidentemente por llegar a la cima de la pirámide del sector público que es el Instituto de Emisión. Pero la Dirección del Crédito y la intervención del Banco de Francia por cuenta del Estado han estrechado más los vínculos que siempre habían existido. La presentación normal del papel comercial al redescuento no constituye ya el sólo contacto. El redescuento de créditos movilizados, el estudio de documentaciones para las cuales los bancos deben solicitar el acuerdo previo, crean ocasiones de contacto y de intercambio

de ideas muy frecuentes. Además los bancos deben declarar a la Central de riesgos que funciona en el Banco de Francia, los créditos que hayan acordado de su propia iniciativa y las utilizaciones que se hayan efectuado sobre ellos. El Banco de Francia informado de esta manera del volumen del crédito ayuda o refrena la acción de los bancos; admite más o menos liberalmente en el mercado monetario, es decir, fuera de cupos, los documentos que representen operaciones que desea favorecer o detener. En razón de la tutela que ejerce sobre las operaciones de crédito y sobre el mercado de capitales, el Instituto de Emisión ha sido de esta manera conducido a trabajar más en contacto y más estrecha y profundamente con el sector privado.

Quisiera como segundo ejemplo, evocar ahora el caso más típico de la verdadera colaboración entre los establecimientos privados y la institución pública. La Caisse National de Marchés de l'Etat, por cuenta de los Ministerios interesados otorga su aval o su aceptación sobre las letras o sobre los documentos emitidos por los titulares de contratos públicos o de órdenes de fabricación solicitadas por los Ministerios. De este modo presta su firma al banquero que ha convenido en hacer anticipos descontando los efectos mencionados, que se convierten así en redescontables en el Banco de Francia.

Esta manera de operar implica que el banquero y la Caisse de Marchés estudian en común la situación de los solicitantes de dinero y las características de las obras que les han sido encomendadas. La Caja, organismo público, está más al tanto de las financiaciones de interés general y de las normas administrativas. El Banco conoce su cliente, puede juzgar mejor sobre el crédito que le puede dar y tiene más capacidad para supervigilar su situación. La conjunción de las aptitudes de uno y otro produce un acrecentamiento de seguridad ventajoso para ambas partes. Es por esto que la Caisse des Marchés aunque permitiendo la movilización de la totalidad de los créditos a menudo pide a los bancos que compartan con ella la responsabilidad de estas operaciones. Los contratos se toman entonces en garantía por cuenta común. Una colaboración confiada y estrecha se establece de esta manera y merece haber sido citada.

### III) CREDITOS A MEDIANO TERMINO

Subsistiría una grave laguna en esta exposición de la actividad bancaria francesa, si no tratara de uno de los dominios en que la co-

laboración entre los bancos y organismos públicos es más activa y más fecunda. Quiero referirme a los créditos a mediano término.

Este crédito se practicaba en épocas anteriores por los establecimientos que disponían por sí mismos de recursos propios o de fondos tomados en préstamo por varios años. Su importancia aumentó desde la época de la guerra y sobre todo de la postguerra, y su dominio se extendió en proporciones tales que el problema tuvo que ser estudiado y resuelto en una escala infinitamente más vasta.

El abastecimiento de equipos en el país, la reconstrucción y la modernización de todo el aparato de producción destruido por la guerra, la atención que había de prestar a las industrias para colocarlas a la altura del progreso técnico realizado durante la guerra por los países menos afectados que el nuestro por las hostilidades, la necesidad en fin de rehacer las existencias agotadas provocaron en las empresas enormes necesidades de capitales.

Las fórmulas clásicas de recurrir al ahorro por aumentos de capital o por emisiones de obligaciones se encontraron insuficientes porque el ahorro a largo término, agotado por el período de alza de precios, drenado por otra parte por el Estado y por las colectividades públicas no estaba en capacidad de responder a las necesidades de ese momento.

Delante de esta carencia del mercado financiero y de esta insuficiencia del ahorro, la idea debía nacer volviendo los ojos hacia el mercado monetario, es decir, recurriendo a los bancos. Como depositarios de la masa de los capitales a la vista, debía invitárseles para que los emplearan a largo término.

La simple enunciación de la cuestión cobija todos los problemas que se tenían que resolver. El primero era evidentemente un problema de movilización; era necesario defender la liquidez y colocar a los bancos en la posición de darles en todo momento manera de reconstituir los fondos dados en préstamos y de reembolsar a sus depositantes cuando lo exigieran. A su turno esta movilización podía necesitar la creación de nuevos signos monetarios, y el riesgo de la inflación imponía límites.

Tanto por estos aspectos como por el interés nacional que presentaba, el problema debía ser tratado por medio de los poderes públicos.

Con la doble preocupación de volver a encaminar la economía francesa y de no comprometer la moneda, el país se preocupó por de-

terminar qué necesidades debían satisfacerse por medio del crédito a mediano término, y por qué plazos máximos se debería acordar este crédito. Se buscó de la misma manera interponer entre los bancos prestadores y el Banco de Francia organismos intermediarios y en fin la manera de permitir la movilización sin solicitar directamente del Instituto de Emisión un redescuento que acarrearía un aumento en la circulación.

Las primeras necesidades que debían satisfacerse eran las del equipo industrial y es por esto que fue necesario distinguir qué materiales deberían financiarse por créditos constituidos a largos períodos de reembolso —es decir, por el mercado financiero— y qué materiales eran susceptibles de pagarse dentro de un número pequeño de años, suficientemente reducido para que la emisión temporal de moneda que movilizara esos créditos no presentara peligros de inflación.

Conviene en efecto recordar que el crédito a mediano término no debe concebirse como la antecámara de un crédito a largo término o de una aumentación de capital sino como una operación de características propias. El reembolso debe poder efectuarse con los beneficios de la empresa; constituye solamente un anticipo en espera de que ella pueda atender a su autofinanciación.

Por un conjunto de cuestiones relacionadas con la masa de la circulación monetaria, con el volumen y la naturaleza de las necesidades que deban satisfacerse, el plazo máximo de cinco años fue elegido. Es necesario que las operaciones consistentes en anticipar por medio del crédito los beneficios esperados por instalaciones o nuevos equipos se mantengan en el cuadro de una corta duración. Cinco años parecen suficientes para constituir a este respecto un *máximum*. Más allá de este límite la apreciación de los riesgos que pueden comprometer el desenvolvimiento de la operación se haría bastante difícil y los bancos estarían en la generalidad de los casos obligados a exigir garantías y a imponer condiciones que harían singularmente pesado el mecanismo del crédito. A pesar de las precauciones tomadas, la emisión del crédito no se podría asegurar de una manera perfecta, la operación tendría el riesgo de no ser *self liquidating*. Más aún, los bancos no estarían en capacidad de alimentar créditos consentidos con plazos así de largos y tales operaciones de financiación vendrían a constituir un peso directo sobre el Instituto de Emisión (1).

(1) Pierre Herrenschildt, Director del Crédit National. Conferencia sobre la financiación de inversiones por medio del crédito, pronunciada en la 4ª sesión del *International Banking Summer School*, París, septiembre de 1951.

En cuanto a las necesidades que debían satisfacerse se consideraban ante todo, ya lo dijimos, los materiales y equipos industriales susceptibles de rápidas amortizaciones, los stocks que deberían volver a formarse en las industrias.

La reconstrucción inmobiliaria planteaba igualmente un problema capital, y el crédito a mediano término se concedió también para ciertas categorías de inmuebles (principalmente los que estaban destinados al alojamiento de los obreros) cuya reglamentación incluía a menudo la movilización de perjuicios de guerra concedidos a los damnificados.

Por otra parte la ayuda a los exportadores que se esforzaban por volver a exportar los productos franceses en los mercados del exterior motivaba igualmente una financiación que correspondiera a los plazos de pago que pedían los compradores de fuera. El término de cinco años fue retenido por las razones que se expusieron ya, y el crédito a mediano término se aplica en el momento presente al descuento de obligaciones extranjeras. Concebido primitivamente como un anticipo de la autofinanciación de las empresas, sirve ahora también para la movilización de los créditos sobre el extranjero. Es este un ejemplo de la misma técnica puesta al servicio de operaciones esencialmente diferentes.

Los organismos del sector público que intervienen para hacer posible la movilización de tales créditos no toman sobre ellos ningún riesgo. Simplemente dan a los bancos, después de examinar la documentación, un acuerdo para el redescuento o para que se tomen como garantía efectos emitidos en representación de créditos a mediano término. Los bancos hacen girar por sus clientes obligaciones a la orden a 90 días, en las cuales se ha estipulado que serán renovables durante cinco años *máximum*, generalmente con una amortización progresiva; los bancos las descuentan y luego las presentan si tienen necesidad de hacerlo al organismo encargado de su redescuento.

Finalmente, el Banco de Francia admite al redescuento este papel, con la condición de que esté revestido de cuatro firmas —es decir, una más que para el papel comercial— y que les sea presentado por intermedio de los establecimientos públicos o semipúblicos a los cuales se ha habilitado para ello.

¿Cuáles serían esos establecimientos? Los que, por vocación tienen el hábito de considerar los problemas bajo el aspecto de interés

general y al mismo tiempo expertos en los asuntos de financiaciones (1).

Entre los Institutos ya citados, el Crédit National y el Crédit Foncier de France, cada uno en el dominio que le es propio, responden a esas condiciones y de ordinario suministran la tercera firma, el primero en el sector industrial y el otro en el sector inmobiliario. Ellos mismos en caso que deban redescantar se dirigirán hacia la Caisse de Dépôts et Consignations de la cual ya se trató anteriormente.

La masa de capital colectado por los establecimientos en cuestión sea por emisión de obligaciones sea por centralización de los fondos de las Cajas de Ahorros y de las Cajas de Seguridad Social, constituye un ahorro que permanece en sus cajas en espera del empleo a que está destinado. Renovada sin cesar por las operaciones corrientes, esta masa puede emplearse temporalmente —como los depósitos de un banco— y es por lo que los institutos en cuestión han sido incluidos dentro del circuito de créditos a mediano término. Si en efecto el Banco de Francia no redescuenta en materia de mediano término sino obligaciones con cuatro firmas, de las cuales por lo menos una deberá ser un organismo público, no es tanto para asegurarse una garantía suplementaria, sino para evitar la presentación demasiado rápida en sus cajas de efectos, que lo obligarían a una emisión de moneda. El *cojín* que representan los fondos del sector público transmite así los capitales avanzados por los bancos; y si por otra parte estos últimos cuando renuevan los pagarés a 90 días tienen fondos en caja suficientes, reembolsarán a su turno a los establecimientos públicos y alimentarán por sí mismos esta nueva modalidad del crédito tan largo tiempo como puedan hacerlo.

Así pues, la financiación de la constitución de equipos de la reconstrucción agrícola e inmobiliaria y del comercio exterior, se halla asegurada hasta el máximo por los medios monetarios ya existentes que circulan entre organismos financieros privados y públicos según las épocas en que los unos y los otros puedan disponer de medios para períodos suficientes. Los recursos del Instituto de Emisión no quedan de este modo sometidos a contribución sino cuando han sido agotados ya otros medios de tesorería relativamente abundantes y que representan suficiente estabilidad (2).

(1) Philippe Simon y León Paves, *Le Crédit à Moyen Terme*.

(2) Pierre Herrenschmidt, *Loc. cit.*

Por otra parte por efectos de comercio que representan créditos a mediano término han sido excluidos de los cupos impuestos a las facultades de redescuento concedidas a los bancos, como se dijo anteriormente.

“Como medida excepcional justificada por circunstancias igualmente excepcionales la creación de los cupos de descuento no podía tener un carácter de rigor absoluto sin riesgo de exponer a los bancos en los períodos de estrechez monetaria a las consecuencias más graves o conducirlos a priori, para evitar tales consecuencias, a reducir singularmente su concurso a los industriales y a los comerciantes.

Era normal que los efectos a mediano término se descontaran fuera de cupo de preferencia a los otros, puesto que ellos movilizan créditos de los cuales ni los bancos ni los institutos públicos o semipúblicos de crédito se hallan en posibilidad de desprenderse antes de su expiración, es decir, antes de varios años (1).

Esta facultad de tratar las operaciones sin afectar los límites de redescuento fue uno de los motivos que incitaron a los bancos a prestar con largueza su concurso a las operaciones a mediano término.

Sin embargo, las entidades bancarias han examinado siempre muy severamente la situación de las empresas que las solicitan, en vista de que tales operaciones ligan al banquero a la suerte de su cliente durante un período tal en que las contingencias de los negocios pueden modificarse y crear riesgos imprevisibles cuando se inició la negociación.

En el dominio industrial es pues el Crédit National quien controla las operaciones y juega el papel de primer organismo redescantador. En el dominio inmobiliario, el Crédit Foncier de France obra de la misma manera. Cada uno de estos dos establecimientos supervigila y permite, inspirándose en el interés general, las operaciones sector en el cual está especializado.

Pero es necesario hacer notar aquí que este mecanismo es el de operaciones aisladas, colocando frente a frente al solicitante de dinero y a sus banqueros. Las solicitudes de préstamos se conceden generalmente a las empresas poderosas o que presenten a lo menos una solidez suficiente para responder del buen fin de sus compromisos, aun si las previsiones especiales que las había llevado a solicitar el crédito a mediano término se frustraren por alguna causa. Firmas de

(1) Pierre Herrenschmidt.

buen standing, aunque de importancia muy diferente, han obtenido de este modo préstamos para su reequipo en sectores tan distintos como la siderurgia, la mecánica, la electricidad, las obras públicas, los textiles, la química, las fábricas de papel, los materiales de transportes, para no citar más. En este conjunto de sectores industriales, los créditos de la naturaleza citada y que estaban en curso en 1954, representaban 415 mil millones de francos.

Se ha manifestado un interés especial en hacer participar de este crédito hasta a las empresas de importancia media para que puedan reequiparse, y es con este fin que ha entrado a jugar la solidaridad entre firmas de una misma rama industrial. Estas han sido llamadas a constituir cajas de garantía mutua que responden por el buen fin de los créditos concedidos a cada uno de sus miembros, por medio de un fondo constituido por cotizaciones establecidas entre sus miembros. En estas condiciones la Caisse Nationale des Marchés de l'Etat avaliza los pagarés a la orden creados en representación de créditos a mediano término concedidos a las empresas que forman parte de dichos grupos, y este aval constituye la tercera firma después de la de quien obtiene el préstamo y de su banquero.

La Caisse des Marchés, como es su costumbre, no presta dinero en efectivo, sino que por su aval permite a los bancos que dan dinero en préstamo redescantar en el Crédit National como sucede en el caso de un crédito concedido a una empresa aislada. Es fácil de notar que, en este género de operaciones la Caja de Garantía Mutua respondería de las fallas individuales de cualquiera de sus miembros, mientras que el riesgo de una crisis generalizada lo toma la Caisse Nationale des Marchés de l'Etat.

Asociando de esta manera la solidaridad profesional y la garantía de los poderes públicos se ha hecho posible la extensión del crédito a mediano término en materia industrial y se ha podido hacer jugar también en beneficio del reequipo de numerosas empresas a las cuales su situación no les hubiere siempre permitido recibir la ayuda necesaria. Es así como en los dominios ya citados pero con una distribución diferente y en otros sectores que llegan hasta las industrias nuevas, se han concedido créditos para reequipos que llegaron a 35 mil millones de francos a fin del año de 1954, de los cuales 16 mil millones se prestaron en el curso de dicho año. Los principales beneficiarios han sido la industria de los carburos, las industrias alimenticias, la metalurgia, la construcción y las obras públicas, los transpor-

tes, etc., además de empresas comerciales de dimensiones y de importancia diversas.

La intervención de otro organismo especializado se ha manifestado en el dominio de los créditos al comercio exterior. Si los plazos para el pago pedidos por los compradores extranjeros llevan al exportador a conceder un crédito superior a dos años y que puede prolongarse hasta cinco años, es entonces el Banque Française du Commerce Extérieur quien debe dar su aval a las obligaciones creadas en representación del crédito. Gracias a este aval —como acaba de indicarse para el aval de la Caisse des Marchés— los bancos que hayan acordado el crédito podrán hacer sus redescuentos en el Crédit National en las condiciones arriba indicadas. Además es necesario que el Estado haya dado su garantía a los riesgos monetarios y a los riesgos de transferencia que podrían sobrevenir en la repatriación progresiva de los pagos efectuados por el comprador extranjero.

Esta fórmula ha permitido la financiación de numerosos suministros de materiales franceses a países amigos: me es particularmente agradable citarla delante de vosotros, porque precisamente es ella la que se ha hecho jugar en las obras para las Acerías de Paz del Río, de que tanto vuestro país como el nuestro están hoy legítimamente orgullosos.

Sobre un conjunto de créditos bancarios de dos billones y medio de francos a fin del año de 1953, el total de los efectos de comercio representativos de créditos a mediano término comprendiendo dentro de ellos la parte modesta de la agricultura, llegaba a 589 mil millones de los cuales 356 mil millones se hallaban redescantados en el Banco de Francia. A fines de 1954 el conjunto de créditos bancarios había pasado a casi 3 billones de francos; de esta cifra las operaciones a mediano término representaban 755 mil millones de las cuales 500 mil millones habían sido redescantados en el Banco de Francia. La progresión de 166 mil millones es análoga a la que se observa anualmente en el dominio del mediano término desde hace ya tres años. Pero ella se ha manifestado especialmente el año pasado sobre los créditos para la construcción (120 mil millones) mientras que el reequipo industrial no ha absorbido sino 46 mil millones. Esta evolución está relacionada con la estabilidad monetaria observada en Francia desde dos años. La reconstitución de las existencias, la nueva iniciación del ahorro han permitido al sector industrial, el primero y el más impor-

tante beneficiario del mediano término, estabilizar sus necesidades y recurrir aún más a la autofinanciación y al mercado financiero.

\*  
\* \*

Después de esta exposición por fuerza un poco concentrada y únicamente descriptiva, querría para terminar hacer resaltar algunos rasgos significativos de la vida de los bancos franceses en este momento.

A pesar de que los principales de ellos están nacionalizados y que todos ellos se hallan sometidos a la misma reglamentación, la competencia sana no ha desaparecido, o mejor reapareció después del período de la guerra y de la postguerra, durante el cual los bancos no hacían otra cosa que descontar la firma del Estado. La consecución de negocios nuevos continúa ahora llevándose a cabo en el seno de cada establecimiento por contactos que se realizan desde la dirección general hasta los *demarcheurs* en los campos.

Contradictorio en apariencia pero complementario en realidad, un aspecto de esta nueva actividad es la tendencia a la asociación. Después de la guerra la amplitud de las necesidades fue tal que llevó a los bancos a agruparse para poderles dar satisfacción. Tratando de atender únicamente a las crecidas solicitudes de las empresas con las cuales trabajaba, cada banco hubiera rápidamente agotado sus recursos aún no satisfaciendo sino un restringido número de solicitudes —y así se encontraba privado— de la posibilidad de atraerse otros clientes igualmente interesantes. Más aún el banco habría llegado a una peligrosa concentración de riesgos.

Este doble escollo fue evitado por la participación. Las operaciones importantes se tratan en consorcio: un banquero como jefe de fila —en general el más importante o el más antiguo del negocio— estudia la documentación, recoge en otros organismos públicos y en el Banco de Francia las conformidades necesarias, después llama a sus colegas y se reparten entre ellos los compromisos que deben tomarse. Cada uno asume un porcentaje convenido según sus relaciones anteriores con el solicitante del crédito o la parte que desee tomar en el negocio. Debe por otra parte notarse que en tales operaciones solamente el banquero jefe de fila está en relación directa con el cliente y es sólo por medio de su intervención que sus colegas toman su participación.

De esta manera cada miembro del consorcio no compromete sino una parte de sus recursos y conserva una masa de maniobra disponible para otros negocios y otros sectores. Esta clase de cooperación puede reunir bancos de categorías diferentes, bancos de depósito y bancos d'affaires por ejemplo. Permiten el empleo más flexible y más eficaz de los recursos globales del sistema bancario.

He tratado de mostrar de qué manera los bancos franceses anteriormente independientes, y en relación únicamente con el Banco de Francia, colaboran hoy con el sector público y trabajan bajo la égida de las instituciones monetarias y financieras. Esta es ciertamente la consecuencia de la orientación del crédito por los poderes públicos. También el sistema bancario privado encuentra en esta organización un retoño de eficacia. Asegurado de poder reconstituir, si le fuere necesario, su liquidez gracias a las instituciones de redescuento que acompañan su acción, sabiendo además que sus clientes podrán encontrar entre las mismas instituciones, bajo forma de préstamos directos los capitales que el crédito bancario no podría suministrar, el banquero, según la feliz expresión de M. Herrenschildt, trabaja *recostado* al sector público y puede ejercer, sin demasiada preocupaciones, sus propias actividades.

La exposición que acabo de hacer os tiende a mostrar, muy imperfectamente, lo deploro, lo que representa la banca francesa en su conjunto. Y este conjunto se encuentra ya representado en este país por un antiguo e importante contacto. Me atrevo desde luego a esperar que nuestra presencia contribuirá a estrechar aún más las relaciones ya existentes en el dominio bancario, entre Colombia y Francia. Y aprovecho de este modo para manifestaros cuán agradecido estoy por la amable y calurosa acogida que se nos ha dispensado en Bogotá por lo cual quiero expresar públicamente mis más efusivos agradecimientos.